



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA VISUALIZACIÓN DE
ESTADÍSTICAS DE ENVÍO Y RECEPCIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-0-006
Versión: 2
Fecha: Sept/2023
Página 1 de 6



SENAE-ISEE-2-0-006-V2

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
VISUALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE ENVÍO Y
RECEPCIÓN

SEPTIEMBRE 2023

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA VISUALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE ENVÍO Y RECEPCIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-0-006
Versión: 2
Fecha: Sept/2023
Página 2 de 6

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo de Sistemas para la visualización de Estadísticas de envío y recepción			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para visualizar las estadísticas de envío y recepción a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Estadística de envío y recepción.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
X _____ Ing. Viviana Zambrano Farías, MGp. Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X _____ Mgs. Karem Rodas Farías Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X _____ Ing. Andrea Saltos Directora de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Septiembre 2023	Artículo 129 de la Reforma RCOPCI Actualización del numeral de la sección Consideraciones Generales: 4.1.1.	Ing. Viviana Zambrano Farías, MGp.
1	Junio 2015	Versión Inicial	Ing. Com. David Chaug

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA VISUALIZACIÓN DE
ESTADÍSTICAS DE ENVÍO Y RECEPCIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-0-006
Versión: 2
Fecha: Sept/2023
Página 3 de 6

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	6

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA VISUALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE ENVÍO Y RECEPCIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-0-006
Versión: 2
Fecha: Sept/2023
Página 4 de 6

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para que los usuarios visualicen las estadísticas de los documentos enviados y recibidos a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Estadísticas de envío y recepción.

2. ALCANCE

Está dirigido a los operadores de comercio exterior registrados en el sistema informático Ecuapass.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los operadores de comercio exterior registrados en el sistema informático Ecuapass.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Operador de Comercio Exterior (OCE): Persona natural o jurídica, nacional o extranjera para intervenir en el tráfico internacional de mercancías. En ciertos casos, para ser considerado un Operador de Comercio Exterior, debería tener autorización o calificación de la autoridad aduanera competente.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Las estadísticas que se generan por “Tipo de Documento” y “Tipo de Error” corresponden a los trámites realizado por usuario, mientras que cuando se generan por “Código de OCEs” conciernen al total de los trámites realizados por todos los usuarios creados bajo el RUC del representante legal.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

